

La Municipalidad ha recibido el oficio  
 de N.º de 2 del que vive reducido a poner  
 en planta la Capricacion adoptada en la Junta  
 celebrada para arbitrar sobre los medios  
 de auelliar las urgencias del Estado; y desde  
 luego esta Corporacion toma las medidas  
 oportunas para llenar con la brevedad, exa-  
 ctitud y acierto posibles los deberes a que es  
 ligada en esta parte; y es lo que se ahora  
 tiene el honor de contestar a N.º

Dios que a S.ª de Lima, y  
 Enero 3.º de 1823.

Yo Juan de Mendoza  
 Pico y Caballero

Anacleto Lima

José Duran  
 José

José Ygn. de Santiago

Alameda

MH-0685

Caj. 20  
 Doc. 225  
 Fol. 1



O.L. 85-A.

Fs: 1

M.º de Estado en el  
 Departam.º de Mar.ª